

44962411X Campos Orihuela, Manuel

Motivo de la exclusión: Certificado INEM acreditando desempleo emitido fuera plazo instancias.

X3242585E Chaabi, Mohammadi

Motivo de la exclusión: No poseer la nacionalidad española.

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de la convocatoria (BOME núm. 3.820 de 26 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles."

Lo que le traslado para su publicación.

Melilla, 24 de agosto de 2005

La Secretaria Técnica. M<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1834.-** En fecha 04/10/05 se ha procedido a la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad (núm. 4231) el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23/09/05 relativo a la aprobación del calendario laboral para el año 2006.

Como quiera que se ha observado un error en la citada publicación es por lo que se procede a su corrección sobre los siguientes extremos:

Donde dice: "7.-15 de agosto, Asunción del Señor", debe decir: "7.-15 de agosto, Asunción de la Virgen María".

Melilla a 6 de octubre de 2005.

La Secretaria Técnica de Administraciones Públicas. M.<sup>a</sup> del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**1835.-** Por no haber sido halladas las personas que se relacionan en los domicilios que se indican, no habiéndosele podido notificar la sanción impuesta por infracción a las normas y artículos que se indican (L.S.V. Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial; R.G.C. Reglamento General de Circulación; O.M.C. Ordenanza Municipal de Circulación; B.A. Bando de la Alcaldía con fecha 22/08/91) se practica la misma, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

ALEGACIONES: Podrán formularse en el plazo de 15 días citando número de expediente (Art. 79. 1 RDL 339/90. Si no presenta alegaciones esta notificación tiene carácter de PROPUESTA DE RESOLUCIÓN (Art. 13.2 RD 1398/93 de 4 de agosto BOE 9/8/93).

AUTORIDAD SANCIONADORA: Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla y por Decreto el órgano competente en materia de Seguridad Ciudadana.

PERSONAS REPONSABLES: De la responsabilidad de los hechos cometidos por un menor de 18 años, responderán solidariamente con él sus padres, tutores, acogedores y guardadores legales o de hecho. (Art. 72.1 RDL 339/90).